



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 2/91

VISTO

el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el agente no docente Sr. Gabriel Esteban DESSILANI (legajo 28.574);

CONSIDERANDO

que se origina en razones de carácter particular;

que se encuentra en condiciones reglamentarias ya que registra una antigüedad ininterrumpida mayor de dos años y no ha hecho uso anteriormente de este tipo de licencia;

que su jefe inmediato ha prestado su acuerdo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le otorga el art. 46 de la Ordenanza 8/77;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Sr. Gabriel Esteban DESSILANI (legajo 28.574) en su cargo no docente (categoría 504) desde el 1° de febrero al 31 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar este permiso al art. 13, ap. II inc. b) del Decreto 3413/79 "razones particulares".

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1° de febrero de 1991.-

*AB*

OSCAR A. CAMPOLI  
DECANO

*Marta S. Urchulo*  
MARTA S. URCHULO  
SECRETARIA GENERAL